



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 583/2011.

Sobre: Otras materias.

De: D/D.^a Leoncio Arenas Fernández.

Procurador/a: Sr/Sra. Margarita Robles Santos.

Contra: Personas ignoradas y Ministerio Fiscal.

Cédula de citación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia de la Juez D.^a Eva Ceballos Pérez-Canales. –

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 18 de enero de 2012.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias de la Procurador D.^a Margarita Robles Santos, incóese el expediente de dominio para la inmatriculación de la finca rústica en el término municipal de Arija (Burgos), n.º 5.423, polígono 503, sita en c/ León Argüeso 6 y que cuenta con una superficie de 329 m², siendo su referencia catastral 09026A503054230000QA, que se insta, en el que se la tendrá por personada en nombre y representación de D. Leoncio Arenas Fernández, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a D. Pablo Martínez Ruiz, D. Cristophe Patrick Joseph Maraval de Bonnery y D. José Uirz Peña, como dueños de las fincas colindantes, haciendo constar que la finca citada proviene del padre del actor y que los titulares catastrales son, asimismo, parientes del demandante, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Arija (Burgos) y de este Juzgado, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrese los edictos correspondientes.



Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, debiéndose consignar por el recurrente el depósito de 25 euros en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado.

Así lo acuerda y firma S.S.^a, doy fe.

Y para que sirva de citación, en legal forma, a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, expido la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 18 de enero de 2012.

La Secretaria Judicial
(ilegible)